



[Firma manuscrita]

RESOLUCION No. 3937 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA APLIACION DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto **"CONSTRUCCION A LA APLIACION DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-354 de fecha 07 de Noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere pago de Delineamiento Urbano de acuerdo a la certificación emitida por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, mediante comunicación expedida el 29 de Octubre de 2018.
3. Que el valor por concepto del mencionado Delineamiento Urbano corresponde a **DIECISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$17.035.264) MCTE**, según acuerdo 038 de diciembre 2017, y certificación de fecha 29 de Octubre de 2018, expedida para tal efecto.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2018-05149 de fecha 13 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauquita.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

"Humanizando el Desarrollo"

[Firma manuscrita]



19

RESOLUCION No. 3937 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA APLIACION DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA Nit.- 892099494-7, Representado Legalmente por **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**, la suma **DIECISIETE MILLONES TREINTAICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$17.035.264) MCTE,,** por concepto de trámite y expedición de Delineamiento Urbano del proyecto **"CONSTRUCCION A LA APLIACION DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, expedida el 29 de Octubre de 2018, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 01; Eje estratégico 01; Programa 03; Subprograma 10, Proyecto 3281 y Fuente de Financiación 203. CDP N° 2018-05149 de fecha 13 de noviembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente N°195000070 a nombre del Municipio de Arauquita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
Secretaría de Infraestructura Física Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadena
Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edison R. Vivas
Profesional Apoyo SIFD
Elaboró: Dary López
Apoyo Jurídico S.I.F.D.

"Humanizando el Desarrollo"

2